NUEVOS DOCUMENTOS SOBRE LA ADMISIÓN A LAS ÓRDENES DE CLÉRIGOS EX ANGLICANOS CASADOS*

PRESENTACIÓN

El 11 de noviembre de 1992, el Sínodo General de la Iglesia de Inglaterra votó, por una pequeña mayoría, la denominada Priests (Ordination of Women) Measure, por la que, cambiando sus leyes relativas a la admisión a las órdenes del presbiterado, se dispuso que las mujeres podían ser ordenadas como sacerdotes por obispos de la Iglesia de Inglaterra. Norma que recibió el asenso de la Corona inglesa el 5 de noviembre de 1993. Y en febrero de 1994, el Sínodo General promulgó y ejecutó un nuevo canon, canon C4B del corpus de los cánones de la Iglesia de Inglaterra, por el que se ha quitado el último obstáculo a las esperadas ordenaciones sacerdotales de las mujeres (cf. D. McClean, 'Il sacerdozio femminile due anni dopo. Le conseguenze giuridiche e politiche dell'ordinazione delle donne nella Chiesa d'Inglaterra', in: Quaderni di Diritto e Politica Ecclesiastica, 1, 1995, 115-29). La Iglesia de Inglaterra se unía así a otras provincias de la Comunión Anglicana que ya venían admitiendo a las mujeres al orden del presbiterado. Decisión que ha tenido un amplio eco y repercusión por la especial consideración que la Iglesia de Inglaterra tiene dentro de la Comunión Anglicana, por su posición como Iglesia del Estado en la Constitución inglesa, por su intento de abarcar en sus filas a una extensa variedad de opiniones concernientes a la doctrina y praxis de la Iglesia, etc.

Una vez tomada esta decisión, la reflexión dentro y fuera de la Iglesia se ha centrado en las diferentes opciones prácticas posibles a la hora de aplicar esta decisión, haciendo los necesarios cambios legales, previendo dentro de la Iglesia su adaptación a aquellos que no han aceptado la decisión y que, por tanto, no han querido acoger a la mujer dentro del ministerio ordenado, y el problema de sus relaciones con otras Iglesias, especialmente con la Iglesia Católica.

Para los contrarios a la ordenación de mujeres se les ha planteado una difícil alternativa: continuar dentro de la Iglesia de Inglaterra, usando la reserva que se ha

[·] Los textos aquí reproducidos han sido traducidos por Charles B. Neal y Federico R. Aznar Gil.